

GRAN TEATRO

DE

ISABEL LA CATÓLICA.

Á LOS SEÑORES ABONADOS.

A la suspension de las funciones de este Coliseo por causa de enfermedades de algunos artistas de los que formaban la compañía, han sucedido inmediatamente acontecimientos que han obligado á los representantes de la empresa á terminar las que se proponia dar. Por ello está en el caso de expresar al público y especialmente á los señores abonados, el sentimiento que le ha producido la adopcion de esa medida, en época próxima á la festividad de Pascuas, en las que, si no debia esperar gran ganancia, podia bien prometerse recuperar en parte lo mucho que ha perdido en las diez y ocho representaciones que ha visto el ilustrado público granadino.

Los crecidos gastos que ofrece la formacion de una Compañía en la que se han hecho anticipos cuantiosos, lo crudo de la estacion en que se disminuye naturalmente la concurrencia, y no poco rigorismo en exigir el cumplimiento de obligaciones sin tolerancia de ningun género, han hecho que los representantes de la Empresa tengan á su pesar que retirarse, antes que faltar á sus compromisos. Pero como deben á los señores abonados las doce funciones que restan para el completo de las treinta porque se suscribieron, han pensado en la forma de cumplirles el número de funciones escogitando la mas conveniente á los intereses de todos; y cuando los nuevos empresarios de Isabel la Católica, les han negado su asentimiento, puesto que solo se les ofrece prestarlo como al mas extraño, olvidando toda relacion ó vínculo tan reciente y natural cuando se trata de actores, respecto de los que los han traído; desauciados digámoslo así de estos, se han acercado á la Empresa del teatro Principal, y ella con un desprendimiento poco comun les abren las puertas de su teatro sin ningun género de exigencias, para que los señores abonados, puedan pasar á reintegrar-

se de las doce funciones que se les deben.

Tal proceder es digno de especial mencion, y cuanto se dijese sobre ello seria poco á dar una idea clara y exacta del buen comportamiento de dicha empresa, para los que pocos dias antes eran sus competidores.

Agradeciéndolo mucho la estinguida empresa, se permite esperar de los señores abonados acepten esta forma de reintegro, rogándoles asistan á las 12 funciones que tendrán lugar en la forma siguiente:

Cada abonado á butaca, palco, platea ú otra localidad del Teatro de Isabel la Católica, disfrutará de otra igual ó equivalente en el Principal, durante las siete representaciones que restan á el abono que el mismo está cumpliendo, á contar desde el jueves próximo, las cinco funciones restantes podrán verlas al hacerse el nuevo abono en dicho Teatro Principal, en el que, caso de que gusten continuar, se les hará el oportuno descuento.

Los señores abonados podrán servirse pasar á la Contaduría del Teatro Principal á cangear sus respectivos lotes ó indicar sus domicilios para que se les remitan, pues á dicho fin estará el libro de abono en los dias 15 y 16 del corriente, desde las diez del dia hasta las cinco de la tarde, puesto que en dicho dia 16 tendrá efecto la referida primera funcion.

Los señores abonados que no estuviesen conformes con esta clase de reintegro, podrán pasar á la contaduría de dicho teatro Principal en los dias 20, 21 y 22 del corriente, de 11 á 5 de la tarde, donde se les devolverá el importe de dichas doce funciones para lo cual se halla en el expresado local el contador de la empresa D. Federico Nogueras.

LOS REPRESENTANTES.

GRAN TEATRO DE ISABEL LA CATÓLICA.

A LOS SEÑORES ABONADOS

as de las doce funciones que se les deben. Tal proceder es digno de especial mención, y cuanto se dijese sobre ello sería poco a dar una idea clara y exacta del buen comportamiento de dicha empresa para los pocos días antes de sus competidores.

Agradeciéndoles mucho la estinguible empresa, se permite esperar de los señores abonados aceptar esta forma de reintegro, y en los asientos a las 12 funciones que tendrán lugar en la forma siguiente:

Cada abonado a butaca, palco, platea u otra localidad del Teatro de Isabel la Católica, disfrutará de otra igual ó equivalente en el Principal, durante las siete representaciones que restan a el abono que el mismo está comprando, a contar desde el jueves próximo. Las cinco funciones restantes podrán verlas al hacerse el nuevo abono en dicho Teatro Principal, en el caso de que gusten continuar, se les hará el oportuno descuento.

Los señores abonados podrán servirse pasar a la Contaduría del Teatro Principal a cancelar sus respectivos lotes ó indicar sus domicilios para que se les remitan, pues a dicho fin estará el libro de abono en los días 15 y 16 del corriente, desde las diez del día hasta las cinco de la tarde, puesto que en dicho día 16 tendrá efecto la referida primera función.

Los señores abonados que no estuviesen conformes con esta clase de reintegro, podrán pasar a la contaduría de dicho teatro Principal en los días 20, 21 y 22 del corriente, de 11 a 5 de la tarde, donde se les devolverá el importe de dichas doce funciones para lo cual se halla en el expresado local el contador de la empresa D. Federico Nogueras.

Los Representantes.

A la suspensión de las funciones de este Coliseo por causa de enfermedades de algunos artistas de los que componían la compañía, han sucedido inmediatamente acontecimientos que han obligado a los representantes de la empresa a terminar las que se proponían dar. Por ello está en el caso de expresar al público y especialmente a los señores abonados, el sentimiento que le ha producido la adopción de esta medida, en pro de la actividad de la empresa, en las que, si no debía esperar gran ganancia, podía bien prometerse recuperar en parte lo mucho que ha perdido en las diez y ochenta representaciones que ha visto el ilustrado público madrileño.

Los crecidos gastos que ofrece la terminación de una Compañía en la que se han hecho algunos cuantiosos, cuando de la acción en que se disminuye naturalmente la concurrencia, y no poco rigorismo en exigir el cumplimiento de obligaciones sin tolerancia de ningún género, han hecho que los representantes de la Empresa tengan a su pesar que retirarse, antes que faltar a sus compromisos. Pero como deben a los señores abonados las doce funciones que restan para el completo de las treinta porque se suscribieron, han pasado en la forma de cumplir el número de funciones acordadas, lo que es conveniente a los intereses de los señores y cuando los nuevos empresarios de la Empresa, los han negado a continuación, se ha pensado que solo se les ofrece presenciar como un espectáculo, olvidando toda relación ó vínculo tan reciente y natural, cuando se trata de actores, respecto de los que los han tratado, desatendidos dignísimo así de estos, se han acordado a la Empresa del teatro Principal, y ella con un despendimiento poco común les abrió las puertas de su teatro sin ningún género de exigencias, para que los señores abonados pudiesen pasar a reintegrar-